SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 007 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y GIA CONSULTORES LTDA

CONTRATO Nro. 021 de 2022

OBJETO: 1. INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA.

CONTRATISTA: GIA CONSULTORES LTDA.

NIT: 830106944-5

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ALBERTO LOZANO GUARNIZO JAIMES

CEDULA No. 79.381.971 de Bogotá, D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.

FECHA DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 26 DE ENERO DE 2024

PRORROGA 01: 07 MESES

FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA 01: 25 DE AGOSTO DE 2024

PRORROGA 02: 03 MESES

Scanned with CamScanner

FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA 02: 24 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE SUSPENSIÓN 01: 22 DE NOVIEMBRE 22 DE 2024

FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSIÓN 01: 06 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE SUSPENSIÓN 02: 07 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION 02: 17 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE REINICIO 01: 18 DE DICIEMBRE DE 2024

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2024

PRORROGA 03: 03 MESES

FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA 03: 21 DE MARZO DE 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN 03: 14 DE MARZO DE 2025

FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION 03: 13 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN 04: 14 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION 04: 08 DE MAYO DE 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN 05: 09 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION 05: 03 DE JUNIO DE 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN 06: 04 DE JUNIO DE 2025

FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION 04: 18 DE JUNIO DE 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN 07: 19 DE JUNIO DE 2025

Scanned with CamScanner

FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION 07: 10 DE JULIO DE 2025.

FECHA DE REINICIO 02: 11 DE JULIO DE 2025

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE JULIO DE 2025

PRORROGA 04: 35 DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRORROGA 04: 21 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE SUSPENSIÓN 08: 20 DE AGOSTO de 2025

FECHA DE REINICIO 03: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE ACLARATORIO AL MODIFICATORIO 004: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 NOTA: "*que, al momento de la publicación, se publicó el modificatorio no. 004, pero teniendo en cuenta artículo 41 de la ley 80 de 1993, para el perfeccionamiento de los contratos estatales y sus modificaciones, se requiere, entre otros requisitos, el cumplimiento de: La aprobación de las garantías, para ser publicada y aprobada en el secop II. (por parte de la secretaria jurídica y de contratación de la entidad)***"** por tal motivo la prorroga 04 por treinta y cinco (35) días no ha sido ejecutado y tendrá fecha de inicio así:

PRORROGA 04 (aclarado): 35 DIAS DESDE EL DIA 04 DE SEPTIEMBDRE DE 2025

FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA 04: 08 DE OCTUBRE DE 2025

PRORROGA 05: 35 DIAS CALENDARIO.

FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA 05: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

PRORROGA 06: 30 DIAS CALENDARIO.

Scanned with CamScanner

FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA 06: 12 DE DICIEMBRE DE 2025

PRORROGA 07: 42 DIAS CALENDARIO.

FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA 07: 23 DE ENERO DE 2026

En Armenia Quindío a los DOCE (12) días del mes de diciembre del año 2025 JAIRO ORTEGA MUÑOZ Jefe Oficina de Desarrollo Territorial, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 021 de 2022, y el señor JAIRO ALBERTO LOZANO GUARNIZO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.381.971 de Bogotá, D.C. representante legal de la empresa **GIA CONSULTORES LTDA,** contratista del Contrato de interventoría No 021 de 2022, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA."** argumentan lo siguiente:

a) Que a la fecha se encuentra en ejecución el contrato consultoría No. 013 de 2022 cuyo objeto consiste en: REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA el cual es objeto de cuidado por parte de la empresa GIA CONSULTORES LTDA pues tiene a cargo la interventoría del mismo.

b) Que el contrato de consultoría 013 de 2022, tiene un plazo de ejecución hasta el día 23 de febrero de 2026 conforme acta de modificatorio 05 del 18 de septiembre de 2025.

c) Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 021 de 2022 es hasta el día 12 de diciembre de 2025, y en vista que es deber de esta interventoría velar por el cumplimiento del objeto del contrato de consultoría 013 de 2022 es menester prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No 021 de 2022 por el termino de CUARENTA Y DOS (42) DIAS

Scanned with CamScanner

CALENDARIO más, tal y como se menciona en el oficio GIA-099-436-25 del día 11 de diciembre de 2025,

(…) Se pide atentamente la ampliación del plazo contractual por cuarenta y dos (42) días calendario, a partir del 13 de diciembre de 2025. Si bien es inferior al plazo del contrato 013 de 2022 (que se da hasta el 23 de febrero de 2026), se insta de tal forma, para que permita continuar con las labores propias de seguimiento y de control de la consultoría, como es la revisión de los ajustes de los productos de Montenegro y Quimbaya, los avances en el municipio de Circasia, la verificación de las nuevas versiones de los planes de exploración y el seguimiento de los talleres de percepción del riesgo de Buenavista y Génova, todas proyectadas para los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026; y entre tanto, Gia Consultores atiende los requerimientos de la entidad (sobre el agotamiento de dedicaciones profesionales) y se resuelve el curso del contrato de interventoría en lo referente a equiparar el plazo contractual de la consultoría(…)

d) De acuerdo a lo indicado por el Interventor Gia Consultores, la presente modificación no tiene afectaciones jurídicas, por el contrario, se esta proponiendo un ajuste que permitirá el optimo desarrollo del contrato, (…) Así entonces, según la necesidad del proyecto y la normativa expuesta, presentamos para su consideración, la solicitud de prórroga del contrato de interventoría con el fin de prolongar nuestras funciones (…)

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación del Contrato de Interventoría 021 de 2022, en el sentido de modificar la **CLÁUSULA 5 - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**: y prorrogar su ejecución en CUARENTA Y DOS DIAS (42) CALENDARIO MAS, la cual quedara así: **CLÁUSULA 5 - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de VEINTINUEVE MESES, Y 22 DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y expedición del correspondiente certificado de registro presupuestal.

2. El contratista se compromete a ampliar las coberturas en los términos amparados en las garantías de conformidad al plazo de la modificación.

3. las demás clausulas continúan como fueron pactadas inicialmente.

Scanned with CamScanner

Se firma en Armenia Quindío a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2025.

JAIRO ORTEGA MUÑOZ
Jefe Oficina de Desarrollo Territorial
Secretaría de Planeación
Departamento del Quindío

INTERVENTORIA No. 021 DE 2022
R/L JAIRO ALBERTO LOZANO GUARNIZO
Contratista

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Secretario de Planeación Departamento del Quindío
Con delegación funciones conforme al decreto 262 de 2024

Elaboro: Diana Lorena Zabala Castañeda-Abogada Contratista.

Scanned with CamScanner